

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.989/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, el Quinto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 13 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	18.203.343,40
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	9.531.666,77
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.013.318,16

Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.658.358,47
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.000.204,53
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	204,53
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.000.000,00
TOTAL EMPLEOS	19.203.547,93

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	4.530.989,98
Capítulo 9: Pasivos Financieros	4.530.989,98
BAJAS DE CRÉDITO	9.011.817,35
Capítulo 1: Gastos de Personal	240.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	16.204,53
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.755.612,82
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.000.000,00
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	5.660.740,60
TOTAL RECURSOS	19.203.547,93

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.